



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 332/2018

Cve. Crédito 4417900975

Expediente 7/2019

R.F.C. HEGU651112AN7

052104



NOMBRE: HERNANDEZ GAONA JOSE ULISES

DOMICILIO: MORELOS NO. 323

COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25700

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6394/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 10 minutos, del día 14 del mes de Julio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente HERNANDEZ GAONA JOSE ULISES se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HERNANDEZ GAONA JOSE ULISES en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Once minutos del día Veintitrés del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417900975 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MORELOS NO. 323 colonia MONCLOVA CENTRO con código postal C.P. 25700 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales calle Morelos 323 C.P. 25700 en Monclova Centro en Monclova, Coahuila entre Abasolo y Miguel Blanco; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas 502 en Zona Centro Frontera y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en calle Principal 1236 colonia Santa Bárbara en Monclova, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio calle Morelos 323 colonia Zona Centro de Monclova centro C.P. 25700 en Monclova, Coahuila domicilio ocupado por otro contribuyente el cual comenta no conocer al contribuyente dice tener muchos años viviendo en el domicilio; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíéndome El (LA) C. Ricardo Villarreal quien ocupa el inmueble ubicado en calle Morelos 325 colonia Monclova Centro en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde 20 años cuyas características son Casa habitación de una planta crema dos ventanas una puerta, barda de concreto y se identifica con No se identificó sexo masculino, tez clara, altura 1.70 metros Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conoce. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíéndome El (LA) C. Otilia Guzmán, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Morelos 327. Y manifiesta vivir en el mismo desde 25 años cuyas características son Casa habitación de una planta tres ventanas una puerta; Y se identifica con No se identifica sexo femenino, aperlada 1.60 metros. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conoce; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ GAONA JOSE ULISES en el domicilio fiscal MORELOS NO. 323 C.P. 25700, COLONIA: MONCLOVA CENTRO LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Veinte minutos del día 23 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Ocho horas y Cero minutos del día Veintinueve del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4912/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417900975 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MORELOS NO. 323 colonia MONCLOVA CENTRO con código postal C.P. 25700 del municipio de MONCLOVA. cerciorándome que es el domicilio fiscal

del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar en los indicadores oficiales en calle Morelos número 323 C.P. 25700 Monclova Centro; En presencia de los testigos de asistencia C. Martín González Cuevas quien se identifica con credencial para votar 0428001296420 INE y tiene su domicilio en Laguna Azul # 114 Fraccionamiento El Manantial, Monclova, Coahuila y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 INE y tiene su domicilio en calle Principal # 1236 colonia Santa Bárbara en Monclova, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal señalado en indicadores al llegar fui atendido por una persona quien al preguntarle por el contribuyente manifestó desconocerlo, comenta ya tener muchos años habitando el domicilio, desconoce algún lugar o teléfono para su localización; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Otilia Guzmán quien ocupa el inmueble ubicado en calle Morelos 327 colonia Monclova Centro y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente 23 años cuyas características son Casa habitación de una planta 3 ventanas, puerta metálica y se identifica con No se identificó femenino, compleción regular, aperlada, estatura aproximada 1.63. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer a contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Sr. Ricardo Villarreal, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Morelos 325 colonia Monclova, Centro. Y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente 20 años cuyas características son Casa habitación de una planta beige, barda concreto, 2 ventanas con rejas puerta metálica; Y se identifica con No se identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer a contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ GAONA JOSE ULISES en el domicilio fiscal MORELOS NO. 323 C.P. 25700, COLONIA: MONCLOVA CENTRO LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Ocho horas con Treinta minutos del día 29 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/06/2023, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY y 29/06/2023, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HERNANDEZ GAONA JOSE ULISES.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE JULIO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



Firma Electrónica

bXHHRnWom011+qFyggacaB+lq4lPbHpDg/anrbfNyHlp0ATBLG8DRNFbfDv2YP1YOFvJIQAjvBF5k1MvlyJYXIMrGhr0E2mZNetSA8Aet
n3c8/z7XloBWUvb5j4sDW7cV11jC6J+YPSralw9j4rfwj5vEToRualWRgcSrdgUfZqBdWXzD0E84sp/dro18OehLlblzD57X6te+/eGxB
VgxDe5zou+c4AQy8NhehdMOynZb5Tu2ekbu1jZsTMu1M2n0f3hea0DXAYKM5XvgMG2VHQv7yP8p6u/J+FDtZ/MXHUIpBGvNoNWF0Qmez
fG5goBV+WcxtSa0MjligTzhevtA==



Cadena Original

|4417900975|2|0|Jul 14 2023 9:10AM|ALEF-MONCLOVA/6394/2|17|HEGU651112AN7|HERNANDEZ GAONA JOSE ULISES|